



Bogotá D.C., 28 de junio de 2016

Servicio UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Fecha: 30-06-2016 Hora: 08:28 AM

ORIGEN 300-SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO / LINA CONSTANZA ZAMBRANO PEDRAZA

DESTINO SANDRA PATRICIA HURTADO VIAFARA ASUNTO RESPUESTA A PORSD

OBS PQRSD A4392 - A4397 - A4401 - A4402 - A4403 - A4423 - A4424 -

A4425 - A4426 - A4427 - A4428 SPE-SAS-2016-EE-0001240

Al contestar cite este número

Señora
SANDRA PATRICIA HURTADO VIAFARA

Carrera 47D No. 56 I - 49 Celular: 3172975567 Cali (Valle del Cauca)

Referencia: Respuesta PQRSD A4401

N° Folios:1

Respetada señora Hurtado

Teniendo en cuenta el traslado del derecho de petición realizado por el Ministerio del Trabajo a esta entidad el día 23 de junio con radicado número A4401 de 2016, en la cual manifiesta apoyo para un proyecto productivo, nos permitimos informar lo siguiente:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo que tiene como funciones según el artículo 3 del Decreto 2521 de 2013 entre otras de: "1. Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral. 6. Desarrollar instrumentos para la gestión y colocación de empleo. 9. Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el servicio público de empleo para la población vulnerable".

En ese contexto los servicios prestados están más encaminados por los Centros de Empleo, están orientados a que los usuarios o buscadores de empleo, reciban el acompañamiento necesario para incorporarse al mercado de trabajo para lo cual reciben la asesoría necesaria para el registro e inscripción de su hoja de vida, postulándose a aquellas ofertas que se ajusten a su perfil, asistiendo a los cursos y capacitaciones que requieran para fortalecer sus capacidades y demás servicios disponibles, ofrecidos por los diferentes Centros de Empleo con el fin de ampliar sus posibilidades de incorporación laboral. Es importante aclarar que actualmente la oferta no se encuentra direccionada hacia el emprendimiento.

En esa línea, es necesario resaltar que el primer paso para acceder a estos servicios es acercarse a los diferentes Centros de Empleo, para realizar el proceso de registro de hoja de vida en la plataforma del servicio público de empleo, además de recibir orientación laboral para levantamiento de perfil y para recibir información acerca de la ruta a seguir por medio de la agencia de empleo, con el fin de ampliar sus posibilidades de enganche laboral. A través de los procesos de remisión y preselección de candidatos, que cumplan el perfil solicitado y registrado por las vacantes, en el sistema de información.

Es de anotar que adicionalmente, como medida transformadora que responde a los mandatos de la implementación de planes y programas de empleo para la población vulnerable, en el marco de la Ley de Víctimas-Ley 1448 de 2011, se ha implementado el "Proyecto de Atención Diferencial para Víctimas del Conflicto Armado en la ruta de empleabilidad" en donde es pertinente aclarar, que la atención diferencial no significa atención privilegiada, por ende el buscador de empleo deberá asistir al punto de atención, para recibir los servicios de gestión y colocación con miras a su vinculación al mercado laboral.









Dicho esto, la atención con enfoque diferencial consiste en establecer en algunos Centros de Empleo existentes en el país, una Ruta de Atención, con tres objetivos principales:

- a. Mitigar y/o eliminar las barreras que impiden a las víctimas del conflicto armado acceder al mercado laboral.
- b. Incrementar la colocación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el campo laboral.
- c. Mejorar el servicio de atención ciudadana en los centros de empleo para la población víctima del conflicto armado.

Por lo antes expuesto, es necesario informar que para esta vigencia (2016), el servicio con enfoque diferencial dirigido a población víctima está próximo a iniciar, en ese sentido lo invitamos a acercarse a los siguientes puntos de atención disponibles en la ciudad de Cali:

Prestador	Dirección	Teléfono
COMFANDI	AVENIDA 3 N No 51 N -56 SEGUNDO PISO.	(2) 6661444
COMFENALCO VALLE	CALLE 7 No. 6-62	(2) 8862727

Finalmente, le sugerimos consultar las vacantes disponibles a nivel nacional en la página http://www.buscadordeempleo.gov.co y autopostularse a las que se ajusten a su perfil laboral, así como de seguir utilizando las herramientas ofrecidas a todos los usuarios por el Servicio Público de Empleo.

Esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción, en la cual el primer paso es acercarse a los Centros de Empleo anteriormente descritos, con el fin de recibir la asesoría necesaria para incorporarse efectivamente al mercado laboral.

Cordialmente.

EDUARD AUGUSTO ARIAS LEÓN

Subdirector de Administración y Seguimiento UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Revisó: Lina Zambrano



www.serviciodeempleo.gov.co

Fuera de Bogotá: 018000513100 En Bogotá: 4893900 Opción. 2 Desde su celular marque 120

lunes a viernes de 7 am - 7 pm, sábados. 7 am - 1 pm

Buzón 24 horas



